

EL REDACTOR GENERAL

Cádiz martes 13 de octubre de 1812.

ORDEN DE LA PLAZA — Gefe de día: el teniente coronel Don Pedro de Sisto, comandante agregado al regimiento de Voluntarios. Parada: los cuerpos de la guarnición. Ronda y Teatro: Milicias.

IMPRESOS:

Diario mercantil del 12. — El *Celosó patriota* manifiesta: que siempre que llega correo de Madrid se ponen muchos buenos de maldito humor, al ver que las cosas no van como debían por allá. Para la junta preparatoria de elecciones de diputados de Cortes para 1813 parece que está nombrado, como *hombre bueno*, Don Cristoval Gomez de Güemes, apoderado y mayor-domo general del insigne *Arce*, y de la marquesa de *Mejorada*; hombre que durante la dominación *vandàlica* ha sido un *licitador* à todos los bienes secuestrados en Madrid al oficial de la secretaria de Hacienda *Pedruza*: ha tenido dicho *Güemes* por su cuenta diferentes ramos de la villa.... el voto para la junta electoral; quién dirá V. que se lo dió? Pues fue un *andaluz* llamado Don Antonio Gomez Calderon, que sin ser natural de Madrid, se dice que el día de las elecciones de regidores habló à los electores, y... así va ello. Desde que se fueron los franceses y entró *España* en Madrid, todo va peor: el pan se vendía a 20 cuartos, y en el día está à 45—; Qué desgraciados que somos los españoles!

Conciso del 12. — La anterior Regencia, llevada sin duda de un laudable espíritu de economía, suprimió interinamente las legaciones de Sicilia y Portugal, y reformó la del Brasil; pero la actual, al mudar los ministros de Guerra y Estado dió al primero una capitania general nominal, y al segundo la legacion de Sicilia para que, segun el método antiguo, todo empleado salga *con decoro*. Dióse por tierra con las económicas disposiciones de la anterior Regencia; pues no acomodando, sin duda, el destino de Sicilia al agraciado, se le confirió el ministerio de Portugal, nombrándole posteriormente para el de Rusia; y al punto se halla otro que le remplace en Portugal; porque el asunto es, segun se ve, emplear y mas emplear, sean ó no necesarios los empleos. El ministro nombrado para el Brasil se está mas de un año sin ir à su destino, mas necesario que el de Lisboa, cuya partida parece se halla demorada por falta de recursos; sin embargo que no han faltado para que vaya à Londres un

embaxador y à Lisboa un nuevo ministro. Ya parecia regular que se nombrase uno para Sicilia: Suecia exígia otro, y por eso le hai. El Brasil lo pide de justicia. Rusia casi por necesidad. Constantinopla tiene uno, así como à medias; lo mismo poco mas ó ménos que los Estados-unidos. Todos estos son objetos que merecen la atención del gobierno— Si los franceses vuelven à Madrid, debe abandonarse la población; y si fuese practicable, pegarle fuego: tal es el voto de un patriota, publicado en *El Patriota*, periódico de aquella capital— El *Conciso* inserta unos versos en loor de las *manolas* y *chisperos* del *fidelísimo* pueblo de Madrid.— Segun noticias de la derecha del Duero, de 26 de setiembre, el 21 estaban en Pancorbo los franceses, y los aliados à la vista. El 1.º sorprendió Mina à 400 que iban à robar à los Barrios y à 150 salidos de Elizondo con el mismo fin.

Abeja española núm. 31. Empieza la *Abeja* con un discursito relativo à que el amor à la patria no se conoce en los pueblos esclavos.— Sigue exponiendo el *Orador desconsolado* el apuro en que se halla por faltarle una salida famosa con que imponia à todos silencio sobre asuntos de alta política, y cuando las opiniones no le acomodaban: esta salida era la de que adoptarse tal ó tal medida era *abrir las puertas de Cádiz à Soult*. Faltándole con la ida del enemigo una salida tan brillante, tan retórica, pile à las almas compasivas alguna otra salida que la substituya en algun modo. Por P. D. avisa haber encontrado otra, que usará hasta dar con otra mejor; y es, que seria perder los frutos de la victoria de Salamanca.— Habia en un pueblo un enfermo mui rico y querido de todos, entregado en manos de sirvientes que solo trataban de hincar la uña. Se llamaron los primeros profesores del pueblo, hubo disputas, se citaron autores griegos, latinos y árabes; y entretanto el enfermo se iba muriendo. Se determinó aplicar cordiales, laxantes y lavativas, y el enfermo se iba muriendo. Hubo nueva junta, se analizó la orina: convinieron algunos en que se habia errado la cura, y que eran menester sangrias, vexitorios &c.; pero otros doctores sostuvieron que entónces se seguiria la disolución de las

vidas orgánica y animal, y trataron de buscar un término medio; y entretanto el enfermo iba muriendo. No se resolvió cosa de provecho, el enfermo se empeoraba, los vecinos clamaban, los médicos cobraban, los criados robaban, y la casa se iba convirtiendo en escuela de dancantes. No se sabe el fin de todo aquello, sin duda porque el autor no se quiso cansar en decir una cosa que se cae de su peso, á saber: que el enfermo sin decir *tus ni mus*, á lo mejor, zas, estiró la pata, y se murió de cuerpo entero,

Como se morirá todo doliente

Que esté en el triste caso del presente.

El Procurador general de la nación y del reino núm. 12.—En la revista literaria se da una cumplida enhorabuena al Redactor, por la multitud de periódicos que nuevamente salen á luz pública para honra é ilustración de la nación. Con este motivo, el Procurador condolido quizá de que el pobre Redactor padecerá nauseas, ascós y entripados al extraer los disparatadísimos papeles del *Diario nocturno*, *Censor*, *Sol de Cádiz*, *Procurador general &c.*, se vale del estilo festivo y jovial, que tan diestramente maneja, para consolarle en el percance en que se ve el cuitado Redactor, por ese aguacero de papeleros que está descargando sobre nuestras costillas.—*El Procurador* inserta una especie de reprimenda ó capuleo á los oficialitos que tienen la manía de vestir á lo frances: inserta también una advertencia curiosa, á saber: que el Redactor desde que nació el Procurador, publica gratis muchos suplementos: (¡qué travesura!) Da fin este número con noticias frescas y la capitania del Puerto.

El Imparcial núm. 12. El provincialismo en nuestra legislatura producirá un efecto semejante al que causa en Inglaterra la división de la soberanía en tres partes distintas, á saber, el rei ó su ministerio, los Pares y los Comunes: las cuales se contienen recíprocamente en todas las usurpaciones que intenten hacerse en sus privilegios y facultades.... La parte ejecutiva sigue principios opuestos. Hecha la lei, á todos toca obedecerla; pero se llama por excelencia *cuerpo ejecutivo* al que tiene en su mano la fuerza pública para asegurar la ejecución de la lei en todas sus partes. Es por demás hacer leyes, si no se cumplen; y el cumplimiento de estas no se puede verificar, si se admite el derecho de resistencia; ó si el gobierno tiene que dar satisfacción de sus operaciones á cada uno de sus subalternos.... En suma, en las Cortes conviene la oposición, y que las provincias, partidos y pueblos den la lei: al contrario, en el gobierno conviene unidad, actividad y misterio en los gobernantes; y respeto, sumisión y obediencia pasiva en los gobernados, sin perjuicio de pedir luego satisfacción ante tribunal competente. Solo cuando la agresión es manifiesta y general cabe el *sumum jus*, que es el de la insurrección, derecho á veces necesario; pero siempre fatal, y que apenas puede tener lugar en una nación bien constituida, y en un pueblo legítima y habitualmente representado.

Diario de la Tarde núm. 11.—Vuelve á la carga, y á sus dares y tomáres con el Illmo. Sr.

obispo de Orense; é inserta la siguiente elección de diputados de Extremadura para las próximas Cortes: Illmo. Señor Don Juan Garcia Benito, obispo de Tui, Don Antonio Maria Izquierdo, capellan de honor de S. M., Dr. D. Martin Rodriguez Ojea, abogado de los reales consejos, D. Fernando Solis y Quintano, marqués de San Fernando, Don Alonso Ayala y Sincira, abogado de los reales consejos, Don Francisco de Cabrera y Vega, vizconde.—*Suplementos*: Don José Fernandez Ballesteros y D. Joaquin Maria del Valle, abogado de los reales consejos.—El Señor diarista de la Tarde espetó ayer ex-abrupto un *diario segundo* sobre el *Voto de Santiago*, digno hermano del primero, y digno parte de tal padre.

NOTICIAS.

Londres 11 de setiembre. El banco de Altona se ha trasladado á Rendsbourg, de donde se dice pasará á Copenhague. Parece que los dinamarqueses recelan un empréstito forzado de parte de su omnipotente aliado.

Segun se dice, el gabinete dinamarqués se ha negado á entabiar negociaciones con la Gran-Bretaña.

Esperamos por momentos al baron Nicolai, encargado de negocios de Rusia cerca de nuestro gobierno, interin se nombra embaxador.

Idem 22. La junta de Comercio no concede ya permisos ó pasavantes á buques americanos para la importación de granos y harinas en la península. Ya ha dado 650, número que se gradúa suficiente para abastecer aquel país y los exércitos británicos que militan en él.

Ayer se recibieron cartas del Canada, de 19 de agosto, que refieren que el general americano Hull atacó por tres veces infructuosamente el fuerte Malden.

Idem 25. Un sugeto recién llegado de Paris dice que Buonaparte ha pedido al Senado un empréstito forzado de tres mil millones sobre todas las propiedades del imperio: las senatorias contribuirán con 500= Buonaparte ha hecho que se le remitan los fondos que habia en las arcas del Senado.—Fouché está en Paris; y Talleyrand, que se finge pobre, ha vendido dos fincas, y enviado á su amigo Casanova á Holanda para tomar letras sobre Inglaterra.—En el día el *tu autem* ó farandulista principal del tirano es Regnault de Saint-Jean d'Angeli. (*Correo de Inglaterra.*)

CORREOS.

El 14 del corriente recogerá la correspondencia para Levante el bergantin Patriota.

COMERCIO.

El 15 cierra registro para Veracruz la fragata Ciencia.

PARTES TELEGRAFICAS.

Día 12. — Desde las doce de ayer á las de hoy. Se continua trabajando en la cortadura del Trocadero; y en demoler la bateria del Matadero de Puerto-real, la Blanca inmediata á la venta (llamada Rufin); la del Angulo, la de la Cabezuela, y la primera y segunda avanzadas del arrecife—Los ingleses tambien siguen trabajando en el reducto del cerro de los Martires, y en el inmediato á Torre-gorda—En el campo de Guia del Puerto de Santa María han estado haciendo el exercicio unos 23 infantes.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Día 12. Desde las 12 de ayer á las de hoy han entrado los buques siguientes: de New-York fr. esp. Maria Rosa, con harina maiz, y galleta—de Sevilla f. S. Francisco, con verduras y frutas: de id. fal. San Rafael, con balas.

CORTES.

Día 12 — Parte de Sanidad: el día 10 fueron enterrados 9 cadáveres, y 15 el día 11.

En estos mismos dias trabajaban en el Trocadero 637 hombres, y se habian excavado 26423 varas cúbicas.

Felicitaron al Congreso por haber sancionado la Constitucion el juez de primera instancia de Sanlúcar, y varios vecinos de Palma en Mallorca. Sus exposiciones se mandaron insertar íntegras en el diario de Cortes en los términos acostumbrados.

Por oficio del secretario de Gracia y Justicia quedaron enteradas las Cortes de que el 15 del actual se celebraba en la iglesia de Carmelitas Descalzos funcion por la declaracion del patronato de Santa Teresa de Jesus, con asistencia de la Regencia.

El secretario de Hacienda remitió copia de la circular que habia expedido la Regencia, mandando levantar el bloqueo de Puerto-cabello.

A la comision Ultramarina pasó un expediente remitido por el secretario de la Gubernacion de ultramar sobre arbitríos propuestos por el virei del Perú, para la sustentacion del colegio de cirugia y medicina de San Fernando de Lima.

A la misma comision pasó una representacion del profesor Don Manuel Dávalos, quejándose del expresado virei del Perú, por haber quebrantado los estatutos de aquella universidad.

Por dictámen de la comision de Hacienda, se mandó pasar á informe de la Regencia una representacion de varios pueblos de la provincia de Betanzos, quejándose de la arbitrariedad con que la comision de Partido habia procedido en la imposicion de cierta contribucion extraordinaria.

Se aprobó el dictámen de la comision de Arreglo de tribunales, la cual acerca de una representacion de la ciudad de Coria, relativa á que se la de-

clarase cabeza de partido, opinaba que en lugar de semejante declaracion debia pasarse la representacion por medio de la Regencia á la diputacion provincial de Extremadura, á fin de que procediese en aquella provincia de acuerdo con la audiencia á la division de partidos, conforme á la Constitucion, para presentarla despues con el informe del gobierno á la sancion de las Cortes.

A la comision de Hacienda se pasó un oficio del secretario de este ramo, relativo á las providencias que debian tomarse en orden á cierta moneda provincial que, fabricada en Nueva España, habia venido nuevamente de Vera-cruz.

Señalado el día de hoy para discutir la proposicion que en 1.º de marzo último (véase la sesion de aquel día) presentaron varios Señores diputados (1), pidiendo la abolicion de la gabela conocida con el nombre de Voto de Santiago, se leyó de nuevo la exposicion que hicieron dichos Señores diputados; y, á peticion del Señor Ros, una representacion del administrador del hospital de Santiago; el cual, manifestando que una parte del producto del indicado Voto servia para aquel hospital, pedia que no se aboliese.

A continuacion tomó la palabra el Señor Don Simon Lopez, y fundándose en la Constitucion, quiso sostener que el producto del Voto de Santiago era de Dios; y que tratándose de un negocio tan delicado, como de un punto que versaba entre Dios y los hombres, no debia entender el Congreso, sino los tribunales de Justicia.

El Señor Villanueva leyó un erudito papel, en el cual manifestaba hasta la evidencia la falsedad del Voto (2). En apoyo de las razones del Señor Villanueva, leyó el Señor Caneja otro escrito que dixo ser del Señor Ruiz Padron, ausente, y al cual suscribia él mismo. El Señor Ostolaza leyó otro papel, en que sosteniendo que aun no estaba demostrada la falsedad del Voto, concluia pidiendo que las reclamaciones de algunos pueblos contra dicho Voto, y la proposicion que se discutia, se remitiesen por medio de la Regencia á un tribunal de Justicia. El Señor conde de Toreno refutó con su acostumbrada solidez las razones del Señor Ostolaza, y las de un impreso que se repartió un día ántes en el Congreso, rectificando tambien alguna equivocacion en que incurria el ad-

(1) Los Señores diputados que firmaron la peticion fueron los Señores Herrera, Rovira, Gofin, conde de Toreno, Villanueva, Calatrava, Rocafull, Aguirre, Vazquez, Aldana, Navarro, Martinez Tejada, Morales de los Rios, Valcárcel Dato, Ferrer Machi, Gallego, conde de Buena-vista, Rivas, Giraldo, Salas (Don Juan), Manglano, Parada, Quintano, Martinez Fortun (Don Nicolas), Manuel Luxan, Martinez Fortun (Don Isidoro), De-la-serna, Polo, Argüelles, Lloret, Santalla, Moragues, Zorraquin, Caneja, Roxas, Torero, y Vazquez-Canga.

(2) Es imposible dar en extracto una idea del escrito del Señor Villanueva. La claridad de argumentos, la solidez de razones, y la exactitud en los datos, inutilizan cuantos esfuerzos puedan hacerse para rebatirle. No es ménos convincente el escrito del Señor Ruiz Padron; y es digno de particular atencion el discurso que pronunció el Señor conde de Toreno: solo por medio del Diario de Cortes puede formarse un juicio exacto de esta discusion tan interesante, cuya lectura no podemos ménos de recomendar.

ministrador del hospital de Santiago en su representación.

La discusión quedó pendiente, y se levantó la sesión.

Artículo comunicado.

Señor Redactor: ¿Podré esperar que V. ó alguno de sus corresponsales se dignen contestar à las siguientes preguntas?

¿Es constitucional el lenguaje del Señor Don Ignacio de la Pezuela, quien (después de expedidas las más terminantes órdenes para que todos los funcionarios públicos no usen otro que el de la Constitución) llama *real hacienda* à la *hacienda nacional* en su artículo inserto en el Redactor General núm. 456?

¿Qué significación tendrá la *corona de la soberanía* de que habla el Señor Don Manuel Fernandez Ruiz del Burgo en su proclama, ó sea manifiesto, à los *ciudadanos de Sevilla*?

¿Serà posible que por conducto del Señor Uriurua, corregidor de Sevilla por el gobierno intruso, se dieron à reconocer al pueblo los comisionados del legítimo?

¿Serà cierto que los Señores Don José Joaquín Colón y Don Benito Arias Prada pasan à Madrid con el loable objeto de propagar las ideas constitucionales?

¿Por qué no publicará el gobierno en la gaceta los nombres, méritos, servicios, sueldos y destinos que anteriormente disfrutaban los individuos à quienes confiere empleos?

¿No sabríamos entonces à punto fijo el fundamento que ha habido para colocar en las nuevas secretarías de la Gubernación à los jóvenes Arana, Posada, y otros, cuya colocación ha dado margen à tantas hablillas en esa maldita Calle-ancha?

¿Serà esta la última pregunta que le haga su seguro servidor Bala por empleo?

CALLE ANCHA.

Se asegura que en el partido de Viveiro, provincia de Galicia, han sido llamados à la cabeza del partido los curas de unas 60 parroquias, para que cediesen parte de sus diezmos y otros derechos parroquiales, bastante gravosos, para gastos de esta santa guerra; à lo que desde luego

accedieron estos generosos párrocos. Se añade que lo mismo se ha verificado en otros partidos.—Segun cartas de Sevilla, parece haber sido nombrado por el Sr. Burgo, à consulta de su secretario, el relator de la Junta criminal francesa Dominguez para publicar la Constitución en Alcalá.—De Xerez escriben que està exerciendo el empleo de ayudante de plaza D. Francisco Jácome, oficial retirado con el grado de capitán, que fue comisario de policía de un cuartel; que con el gobierno intruso perseguía la conducta de los patriotas, los delataba y constituía presos: y que sucede lo mismo con D. Antonio José Cortes, sargento mayor de cívicos, amigo y comensal de Víctor y los franceses, comisario de guerra español intruso, y del ejército francés, y proyectista en daño del pueblo. Se hacen increíbles estos excesos; pues à ser ciertos ya el gobierno habría tomado las medidas que exige la vindicta pública.

AVISOS.

No habiéndose verificado por muchos de los sujetos que han tomado palcos, galerías, lunetas ó tablillas en este teatro la anticipación del pago de las 30 funciones que concluyen el día 14 del corriente, deberán concurrir à pagarlas en el preciso término de tres días, contados desde el de la fecha. Como asimismo todos los demás individuos que los disfrutaban y quieran continuar en las 30 que deben empezar el 15 siguiente, pasarán à satisfacer lo correspondiente à la empresa, contribución à beneficio del ejército, y arbitrio impuesto por el ilustre ayuntamiento de esta plaza desde el 5 corriente para la obra del canal del Trocadero, en el citado término y sitio acostumbrado de dicho teatro; pues el gobierno no puede prescindir de que se dexen de cobrar el importe de los objetos arriba expresados sino en el tiempo que corresponde; en inteligencia, que el que no lo verifique para el día que deben empezarse las citadas 30 representaciones, no extrañará encontrarlo agregado à los eventuales que se alquilan diariamente para el mejor servicio del público.—Octubre 12.

Si algunos caballeros oficiales ò otra persona quisiese instruirse en el dibujo militar, acúdase al portero de la academia de Bellas Artes de esta ciudad, el cual dará razón de un profesor que facilitará dicha instrucción.

TEATRO.

Casa de dos puertas mala es de guardar (comedia en 3 actos).—La danza asiática (baile).—El tío Naide (sainete).—A las 7½.

Imprenta del Estado-mayor-generat.

